



AUTORIZA TERCERA RENOVACIÓN PLAZO DE VIGENCIA DE 22 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, DEL D.S. N° 255, TITULO II, DEL PROYECTO "TRATO DIRECTO N°43/2015 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II DEL PPPF, LLAMADO ESPECIAL RECONSTRUCCIÓN I- PB, ARICA"

RESOLUCION EX. N°: 0461 / 2016.-

ARICA,

09 NOV 2016

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391 que crea el MINVU; D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 5 de noviembre de 2010 que delega facultades en Secretarías Regionales Ministeriales.
3. Res. Exenta N° 5547 de (V. y U.) de fecha 08 de septiembre de 2015, que modifica Res. Exenta N° 2671 (V. y U.) de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
4. Res. Exenta N° 6807 de (V. y U.) de fecha 21 de octubre de 2015, que modifica Res. Exenta N° 2671 (V. y U.) de 2014 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
5. Res. Exenta N° 6813 de 21 de octubre de 2014 que destina subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar título II, "Mejoramiento de la Vivienda", a 66 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.
6. Res. Exenta N° 7711 de (V. y U.) de fecha 19 de noviembre de 2014, que señala monto de recursos asignados en la selección del mes de noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
7. Res. Exenta N° 8840 de (V. y U.) de fecha 29 de diciembre de 2014, que señala monto de recursos asignados en la selección del mes de noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
8. Res. Exenta N° 266 de (V. y U.) de fecha 14 de enero de 2015, que señala monto de recursos asignados en la selección del mes de diciembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255

- (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
9. Res. Exenta N° 926 de (V. y U.) de fecha 11 de febrero de 2015, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" a 28 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.
 10. Res. Exenta N° 467 de 15 de diciembre de 2015 que autoriza nuevo plazo de vigencia a 37 certificados de subsidios del programa de protección al patrimonio familiar título II, "Trato Directo N° 43/2015".
 11. Res. Exenta N° 476 de 17 de diciembre de 2015 que autoriza nuevo plazo de vigencia y prórrogas de certificados de subsidios del programa de protección al patrimonio familiar título II, "Trato Directo N° 32/2015".
 12. Res. Exenta N° 185 de 5 de mayo de 2016 que autoriza nuevo plazo de vigencia y prórrogas de certificados de subsidios del programa de protección al patrimonio familiar título II, "Trato Directo N° 32/2015".
 13. Memorándum N° 119 de fecha 2 de noviembre de 2016 emitido por el Encargado de Departamento Técnico del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que adjunta informe de prórroga de subsidios.
 14. El Of. Ord. N° 4186 de fecha 4 de noviembre de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita una nueva vigencia a 22 certificados de subsidio, del proyecto PPPF, Título II "Trato Directo N° 43/2015 Mejoramiento de Viviendas correspondientes al título II del PPPF, llamado especial Reconstrucción I- PB, Arica".
 15. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 y demás normas pertinentes del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2007.}
 16. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
 17. Las facultades que me otorga el Decreto N° 34 de 21 de septiembre de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, decreto que se encuentra en trámite para su toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. El Of. Ord. N° 4186 de fecha 04 de noviembre de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita una nueva vigencia a 22 certificados de subsidio, del proyecto PPPF, Título II "**Trato Directo N° 43/2015 Mejoramiento de Viviendas correspondientes al título II del PPPF, llamado especial Reconstrucción I- PB, Arica**".
2. Los antecedentes adjuntos al Of. Ord. N° 4186, especialmente los informes técnicos, contenido en el memorándum N° 119/2016, firmados por Romina Casmer Saez, Encargado de Reconstrucción (s) Serviu XV región, que da fe de que las obras, se encuentran con un avance físico del 80%. Indicando además que el término de dichas obras, está reprogramada para el 28 de febrero de 2016, según indica en el documento "Solicitud de nueva vigencia de certificado de subsidio", adjunto al memorándum N° 119/2016.
3. Que estos antecedentes, constituyen un caso calificado que justifica el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los referidos certificados de subsidio.
4. Que la vigencia, de todos los certificados de subsidios contenidos en el Of. de antecedentes, extendida por las Res. Exentas indicadas en los N°s 10, 11 y 12 de los vistos, ha expirado, por lo cual sólo se procederá a otorgar una nueva vigencia respecto de todos ellos.
5. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. 255 que establece: "**Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio.**"

RESUELVO:

1. **SE AUTORIZA**, nuevo plazo de vigencia a los siguientes certificados de subsidio individual del proyecto PPPF, **Título II “Trato Directo N° 43/2015 Mejoramiento de Viviendas correspondientes al título II del PPPF, llamado especial Reconstrucción I- PB, Arica”**, asignados según las Res. Exentas **N° 5547, 6807, 6813, 7711, 8840 de 2014; 266 y 926 de 2015** por un **máximo de 180 días** corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios, que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1	ILIA BERTA CRUZ MAMANI	10.339.559-3	OM2 N° SD2-2014-258780
2	YENNY GABY FERREIRA QUIROGA	8.477.078-7	OM2 N° SD3-2014-262452
3	ELSA NATALIE GONZALEZ CACERES	15.980.945-5	OM2 N° SD2-2014-258853
4	ESTER DEL CARMEN GONZALEZ GONGORA	11.359.791-7	OM2 N° SD2-2014-258852
5	BILMA IVONNE HENRIQUEZ PERALTA	9.762.531-1	OM2 N° SD3-2014-262457
6	JAIME DONATILO HIGUERA MANSILLA	8.182.583-1	OM2 N° SD2-2014-258814
7	AGUSTINA RINA MAMANI MAMANI	14.560.029-4	OM2 N° SD2-2014-258782
8	DORA EUJENIA OCAÑA LARBA	5.677.192-1	OM2 N° SD2-2014-258762
9	MAGDALENA DEL CARMEN RAMIREZ FUENTES	7.803.245-6	OM2 N° SD2-2014-258796
10	SYLVIA EULOGIA ROCO ROJAS	6.256.231-5	OM2 N° SD2-2014-258854
11	CECILIA CARMEN ROJAS NAVEA	11.135.906-7	OM2 N° SD3-2014-262468
12	IVONE OLIDIA VARGAS VERNAL	9.074.023-7	OM2 N° SD3-2014-262469
13	CRISTINA DE LOURDES AGUIRRE RODRIGUEZ	10.685.178-6	OM2 N° SD5-2014-286584
14	FLOR ESTRELLA ALFARO SAEZ	8.237.922-3	OM2 N° SD4-2014-287190
15	MACARENA ANDREA ENCALADA CORVACHO	13.864.816-8	OM2 N° SD6-2014-283112
16	SAUL JOSE IMAÑA CHOQUE	8.108.273-1	OM2 AD - 2015-4360976
17	ANNA MARIXA LEMA BRAVO	4.678.560-6	OM2 N° SD6-2014-283078
18	SARA DE LAS MERCEDES MORALES JARA	7.472.480-9	OM2 N° SD5-2014-286594
19	RAUL SALINAS CASAS	6.450.203-4	OM2 N° SD6-2014-283087
20	HECTOR GERARDO SILVA MIRANDA	5.793.014-4	OM2 N° SD4-2014-287195
21	SILVIA VILCA MARCA	16.906.507-1	OM2 AD -2015 -4361695
22	MILCA VILLALOBOS MARTINEZ	10.556.715-4	OM2 AD -2014 -4346747

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA BUSTOS CARPIO.
Secretaría Regional Ministerial de Arica y Parinacota
Ministerio de Vivienda y Urbanismo